

483  
cuatrocientos  
treinta y tres



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE YURA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 023 - 2010 - MDY

Yura, 21 de enero de 2010

VISTO:

El Informe N° 008-2010 JCOV/DIVISIÓN DESARROLLO URBANO RURAL, con número de registro 245-2010 emitido por el Jefe (e) de la División de Desarrollo Urbano Rural, mediante el cual solicita la conformación del Comité de Recepción por Contrata de la Obra **"CONSTRUCCIÓN DE PATIO Y GRADERÍAS IE CAMINITOS DE JESÚS - CAMINEROS OBREROS"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Yura es un Gobierno Local con autonomía técnica, administrativa y económica en los asuntos de su competencia, conforme a lo establecido en la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 031-2009-DDU.-R-MDY de fecha 19 de setiembre de 2009, se aprobó el Expediente Técnico de la Obra **"Construcción de Patio y Graderías IE Caminitos de Jesús - Camineros Obreros"**, con un presupuesto referencial de **S/. 57,798.68 (Cincuenta y siete mil setecientos noventa y ocho con 68/100 nuevos soles)**, bajo la modalidad de contrata;

Que, conforme con el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017 que aprobó la Ley de Contrataciones del Estado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece en su Artículo 210° (...) En Caso que el inspector o supervisor verifique la culminación de la Obra, la Entidad procederá a designar un Comité de Recepción dentro de los siete (07) días siguientes a la recepción de la comunicación del inspector o supervisor. Dicho Comité estará integrado cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos y por el inspector o supervisor (...);

Que, mediante Informe N° 008-2010 JCOV/DIVISIÓN DESARROLLO URBANO RURAL, con número de registro 245-2010, el Jefe de la División de Desarrollo Urbano Rural informa que la contratista **CONSTRUCTORA ORION S.A.C** ha culminado en un 100% la ejecución de la obra **"Construcción de Patio y Graderías IE Caminitos de Jesús - Camineros Obreros"**, con relación a las partidas

328



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE YURA

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 023 - 2010 - MDY**

Yura, 22 de enero de 2010

**VISTO:**

El Informe N° 008-2010 JCOV/DIVISIÓN DESARROLLO URBANO RURAL, con número de registro 245-2010 emitido por el Jefe (e) de la División de Desarrollo Urbano Rural, mediante el cual solicita la conformación del Comité de Recepción por Contrata de la Obra "CONSTRUCCIÓN DE PATIO Y GRADERÍAS IE CAMINITOS DE JESÚS - CAMINEROS OBREROS", y;



**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital de Yura es un Gobierno Local con autonomía técnica, administrativa y económica en los asuntos de su competencia, conforme a lo establecido en la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 031-2009-DD.U.-R-MDY de fecha 19 de setiembre de 2009, se aprobó el Expediente Técnico de la Obra "Construcción de Patio y Graderías IE Caminitos de Jesús - Camineros Obreros", con un presupuesto referencial de S/. 57,798.68 (Cincuenta y siete mil setecientos noventa y ocho con 68/100 nuevos soles), bajo la modalidad de contrata;

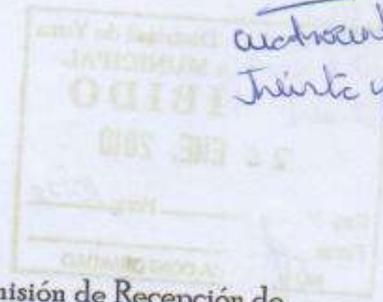
Que, conforme con el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017 que aprobó la Ley de Contrataciones del Estado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece en su Artículo 210° (...) En Caso que el inspector o supervisor verifique la culminación de la Obra, la Entidad procederá a designar un Comité de Recepción dentro de los siete (07) días siguientes a la recepción de la comunicación del inspector o supervisor. Dicho Comité estará integrado cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos y por el inspector o supervisor (...);

Que, mediante Informe N° 008-2010 JCOV/DIVISIÓN DESARROLLO URBANO RURAL, con número de registro 245-2010, el Jefe de la División de Desarrollo Urbano Rural informa que la contratista CONSTRUCTORA ORION S.A.C ha culminado en un 100% la ejecución de la obra "Construcción de Patio y Graderías IE Caminitos de Jesús - Camineros Obreros", con relación a las partidas





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA



434  
cuatrocientos treinta y cuatro

contempladas en el contrato, por lo que solicita se conforme la Comisión de Recepción de Obra;

Por las consideraciones antes expuestas y en ejercicio de las facultades del Alcalde indicadas en el inc. 6) del Art. 20 y el artículo 39° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas legales afines, esta Alcaldía;

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Designar al Comité de Recepción y Liquidación Técnico Financiera bajo la modalidad de contrata de la obra "Construcción de Patio y Graderías IE Caminitos de Jesús - Camineros Obreros", el mismo que quedará integrado por las siguientes personas:

- Presidente** : Arq. Rocío del Pilar García Dianderas -Jefe del Departamento de Infraestructura Pública.
- Miembros** : Arq. Juan Carlos Ortiz Villalta -Inspector de obra.  
C.P.C. Jaime Manuel Chire Aguirre - Jefe del Área de Planificación

**Artículo 2º.-** Poner la presente en conocimiento de la Gerencia Municipal, División de Desarrollo Urbano Rural y de los funcionarios designados para su cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



Municipalidad Distrital de Yura

Lic. Giovanna Pilar Acosta Huaman  
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA  
  
El Excmo Leon Gerardo Ordóñez Yucra  
Alcalde

329



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA



contempladas en el contrato, por lo que solicita se conforme la Comisión de Recepción de Obra;

Por las consideraciones antes expuestas y en ejercicio de las facultades del Alcalde indicadas en el inc. 6) del Art. 20 y el artículo 39° de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas legales afines, esta Alcaldía;

RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar al Comité de Recepción y Liquidación Técnico Financiera bajo la modalidad de contrata de la obra "Construcción de Patio y Graderías I.E. Caminitos de Jesús - Camineros Obreros", el mismo que quedará integrado por las siguientes personas:

- Presidente** : Arq. Rocio del Pilar García Dianderas -Jefe del Departamento de Infraestructura Pública.
- Miembros** : Arq. Juan Carlos Ortiz Villalta -Inspector de obra.  
C.P.C. Jaime Manuel Chire Aguirre - Jefe del Área de Planificación

Artículo 2°.- Poner la presente en conocimiento de la Gerencia Municipal, División de Desarrollo Urbano Rural y de los funcionarios designados para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital de Yura

Lt. Giovanna Pilar Acosta Huacari  
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Eleuterio León Sergio Ochoa Yucra  
Alcalde